



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Vicerrectorado
de Internacionalización



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

arQus
European University Alliance

**CONVOCATORIA ERASMUS+: ERASMUS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL
DE ESTUDIANTES DE POSGRADO. Másteres Oficiales.
Curso Académico 2019/2020**

Objeto: movilidad de estudiantes de Másteres Oficiales a universidades europeas en el marco del Programa Erasmus+: Erasmus, durante el curso 2019/2020

Dirigida a: estudiantes de la UGR matriculados en los programas de Máster Oficial (Programas de 60 créditos) de la UGR durante el curso académico 2019/2020

Presentación de solicitudes: desde la publicación de la convocatoria hasta el 25 de noviembre de 2019

1. Objeto de la convocatoria y descripción del programa

El Vicerrectorado de Internacionalización convoca plazas de estancia de estudios (realización de cursos o investigación) en universidades europeas para el curso académico 2019/2020, basadas en los acuerdos bilaterales firmados entre la Escuela Internacional de Posgrado de la UGR y las universidades socias, en el marco del Programa Erasmus+: Erasmus.

Además, en la oferta de destinos de esta convocatoria se incluyen las plazas acordadas a nivel de toda la universidad en las instituciones socias integrantes de la Alianza de Universidades Europeas ARQUS: Universidad de Bergen, Noruega, Universidad de Lyon, Francia, Universidad de Graz, Austria, Universidad de Leipzig, Alemania y Universidad de Vilna, Lituania. Para consultar información adicional de esta Alianza Europea: <https://www.arqus-alliance.eu/>

2. Normativa aplicable

La presente convocatoria se rige por los términos del Programa Erasmus+: Erasmus y el Reglamento de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes. En el caso de que las directivas y normas de funcionamiento del programa se modifiquen por las instancias competentes una vez publicada la convocatoria, podrán verse modificados sus términos al adaptar el procedimiento a la normativa de carácter superior. A las posibles modificaciones, en su caso, se les dará difusión a través de notas informativas del Vicerrectorado de Internacionalización, que se publicarán en la web: <http://internacional.ugr.es>

3. Financiación del Programa

Las ayudas para realizar las estancias Erasmus proceden de fondos externos a la UGR: la Comisión Europea, a través de la Agencia Nacional Erasmus, el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (ayuda principal) y la Junta de Andalucía (ayudas complementarias).

La descripción de las ayudas, así como su compatibilidad con ayudas procedentes de otros fondos externos o propios de la UGR se detalla en el Anexo III "FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA Y AYUDAS".



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

**Vicerrectorado
de Internacionalización**



**Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea**

arQus
European University Alliance

La UGR tramita y financia el seguro de asistencia en el viaje a los estudiantes seleccionados.

4. Requisitos

Podrán solicitar plazas de movilidad ofertadas en esta convocatoria el estudiantado de la UGR que cumplan los requisitos de carácter general de participación en el programa Erasmus+:

1.- Ser nacional de alguno de los países participantes en el Programa o de terceros países, en cuyo caso deberá acreditar que se está en posesión de un permiso válido para residir en España durante el período de solicitud y de realización de la movilidad.

2.- Estar matriculado en la Universidad de Granada en estudios conducentes a la obtención de un título oficial de Máster durante el curso 2019/2020.

Los estudiantes que se encuentren realizando estancias o estudios completos en la Universidad de Granada a través de otros programas de movilidad (estudiantes de intercambio por Convenios Bilaterales, Fundación Carolina, etc.) no podrán participar en esta convocatoria de movilidad de estudiantes.

3.- No haber realizado estancias Erasmus LLP, Erasmus+ o Erasmus Mundus (estudios o prácticas) durante el segundo ciclo (máster) que, sumadas a la estancia que se solicite en esta convocatoria, superen el tiempo máximo permitido por el Programa (12 meses) para el correspondiente ciclo de estudios.

No será de aplicación la presente convocatoria a estudiantes de titulaciones dobles o conjuntas internacionales con movilidad europea obligatoria (Másteres Erasmus Mundus, titulaciones dobles por convenios bilaterales, etc.), que se registrará por las condiciones propias de movilidad establecidas en la titulación correspondiente y por el Reglamento de movilidad internacional de estudiantes.

Aparte de los requisitos generales, los solicitantes deberán cumplir los requisitos específicos de carácter académico (adscripción de plazas a programas de Másteres específicos) o lingüístico para cada plaza solicitada.

Las plazas están dirigidas a estudiantes de programas de máster concretos.

5. Período de estancia

El estudiantado de Máster deberá realizar la estancia durante el curso académico 2019/2020 y finalizarla antes de la fecha de finalización de período de evaluación de septiembre de 2020.

La duración de la estancia para cada plaza concreta será la especificada en la oferta de destinos, período durante el que se podrá asistir a cursos o realizar tareas de investigación, según el acuerdo de estudios que se firme con anterioridad a la movilidad con la Escuela Internacional de Posgrado, que deberá contar con el VºBº del Coordinador del Máster.

6. Procedimiento de solicitud

Las solicitudes se presentarán únicamente por vía telemática a través de la aplicación habilitada dentro del acceso identificado de la Universidad de Granada (Portal de Programas de Intercambio), durante el periodo comprendido desde el 14 de noviembre hasta el 25 de noviembre de 2019 a las 23:59 hora



peninsular.

La información detallada sobre la presentación de solicitudes, criterios y calendario de selección, así como de los procesos de aceptación, renuncia y gestión de vacantes se publica en el Anexo I “Solicitud y selección”.

7. Calendario de selección

De forma resumida, el calendario del proceso selectivo es el siguiente:

Calendario de la convocatoria	
Plazo de presentación de solicitudes	Hasta el 25 de noviembre de 2019
Publicación de listados provisionales	29 de noviembre de 2019
Plazo de presentación de alegaciones	Hasta el 04 de diciembre de 2019
Publicación de listados definitivos	11 de diciembre de 2019
Plazo de aceptación o renuncia	hasta el 16 de diciembre de 2019

8. Trámites posteriores a la aceptación

La aceptación de la plaza supone el conocimiento y aceptación de las condiciones de la convocatoria, así como de los derechos y obligaciones correspondientes.

Quienes acepten la plaza deberán cumplir una serie de trámites con anterioridad al inicio de la estancia, durante el período de intercambio y al finalizar éste según se detallan en el Anexo II “Tramitación posterior a la aceptación”.

9. Instrucción y resolución del procedimiento

La instrucción del procedimiento de selección y registro de movilidad corresponde a la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Granada, sin perjuicio de las responsabilidades de la Escuela Internacional de Posgrado en la negociación de los acuerdos, gestiones con las universidades socias, así como de las competencias administrativas y académicas que el Reglamento de Movilidad Internacional establezca.

Las resoluciones de selección se publicarán en la página web del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Granada.

10. Tratamiento de datos de carácter personal

Los datos de carácter personal de los solicitantes serán tratados de acuerdo con el Reglamento (UE) nº 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos de carácter personal por parte de las instituciones y los organismos



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

**Vicerrectorado
de Internacionalización**



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

arQus
European University Alliance

de la UE y la libre circulación de dichos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La información completa sobre el tratamiento de datos en la gestión de movilidad por parte de la Universidad de Granada está disponible en el enlace https://secretariageneral.ugr.es/pages/proteccion_datos/leyendas-informativas/_img/informacionadicionalmovilidad.

Los participantes de movilidad hacia países no pertenecientes a la UE deberán autorizar a la UGR a realizar transferencias internacionales de los datos de carácter personal a la universidad de destino, instituciones u organismos asociados a la misma para la realización de la movilidad. La no autorización expresa de la transferencia de datos impedirá la realización de trámites obligatorios de nominación y seguimiento, por tanto, no permitirá la gestión de la movilidad.

Granada, a 14 de noviembre de 2019

Fdo. Dorothy Kelly

Vicerrectora de Internacionalización



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Vicerrectorado
de Internacionalización



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

arQus
European University Alliance

**CONVOCATORIA ERASMUS+: ERASMUS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL
DE ESTUDIANTES DE POSGRADO. Másteres Oficiales.
Curso Académico 2019/2020**

ANEXO I «SOLICITUD Y SELECCIÓN»

1. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán únicamente por vía telemática a través de la aplicación habilitada dentro del Acceso Identificado de la Universidad de Granada (Portal de Programas de Intercambio). Para acceder, deberá introducirse el número de DNI o NIE con el que se encuentren matriculados y el PIN proporcionado por la Escuela Internacional de Posgrado. Una vez dentro de la aplicación, deberá seleccionarse el procedimiento «Portal de Programas de Intercambio». La aplicación de solicitud permanecerá abierta desde el 14 de noviembre hasta el 25 de noviembre de 2019 hasta las 23.59 hora peninsular. Las incidencias de carácter técnico, en caso de que resultase imposible formalizar la solicitud en línea dentro del plazo establecido, se podrán plantear en la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) **antes de las 14:00 horas del día siguiente a la finalización del plazo de solicitud**, aportando junto a la solicitud una fotocopia del DNI, la matrícula del curso 2018/2019 y la acreditación de conocimientos lingüísticos, si se hubiera aportado durante el plazo de solicitud.

La comunicación entre la UGR y las personas participantes se realizará siempre a través de la dirección de correo electrónico que se facilita a los estudiantes dentro del dominio de la UGR (xxx@correo.ugr.es). Esta dirección aparecerá por defecto en la solicitud y será la que se ceda a instituciones y/o empresas externas que intervengan en los distintos procesos de la movilidad Erasmus+. Si el campo referente al correo electrónico apareciera incompleto, se deberá crear una cuenta xxx@correo.ugr.es antes de enviar la solicitud; de no ser así, esto sería causa de exclusión en las listas de selección. Las personas participantes que no hayan subsanado esta situación durante los plazos establecidos para la presentación de alegaciones y que en fecha del primer reparto definitivo no dispongan de una dirección electrónica válida, quedarán definitivamente excluidas de esta convocatoria.

En la solicitud se listarán únicamente aquellos destinos que se oferten al Programa de Máster en el que esté matriculado el solicitante. Se podrán elegir hasta 10 destinos, enumerados por orden de preferencia. **El orden de preferencia es vinculante**, por lo que se asignará la plaza de mayor preferencia posible de las relacionadas, en función de la nota de participación.

Para asegurar que la estancia sea efectiva y el acuerdo de estudios viable, las y los estudiantes deberán comprobar la adecuación de la oferta de cursos en la universidad de destino para las estancias del período de docencia o encontrar un tutor en destino para las estancias de investigación, entregando carta de aceptación de dicho tutor junto con el acuerdo de estudios. El acuerdo de estudios debe incluir necesariamente las fechas de realización de la movilidad.

El estudiantado debe verificar la viabilidad académica de su movilidad (oferta académica y número mínimo de créditos ECTS a incluir en su acuerdo de estudios), de acuerdo con el Reglamento de



Movilidad Internacional de Estudiantes, aprobado en Consejo de Gobierno del 26 de junio de 2019, y de acuerdo con las condiciones de participación del programa Erasmus+.

La solicitud incluye los datos bancarios de la cuenta en la que se realizará el abono de las posibles ayudas. Cada estudiante es responsable de facilitar un IBAN (International Bank Account Number) de una cuenta bancaria abierta en España **de la que sea titular**. En caso contrario no podrán ser abonadas la/s ayuda/s que, en su caso, puedan ser concedidas.

Sólo se considerará una única solicitud para cada estudiante. La solicitud podrá modificarse en cualquier momento dentro del plazo de presentación; se considerará como válida la que quede grabada en el sistema en el momento de finalización del plazo. Es imprescindible imprimir una copia de la solicitud definitiva como resguardo de garantía. Si se presenta alguna alegación, se recomienda acompañarla de esta copia de la solicitud. Si por algún problema técnico la solicitud se presentara en la Oficina de Relaciones Internacionales, esta prevalecerá sobre cualquiera de las que pudiera haberse presentado por vía telemática.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.1. Expediente académico

La Oficina de Relaciones Internacionales obtendrá los datos del expediente académico de la persona solicitante a través de los registros informáticos de la UGR, por lo que no deberá presentarse esta documentación presencialmente.

Se utilizará la nota de expediente de acceso a Máster transformada, en su caso, al sistema español (media sobre 10), registrada en el Distrito Único Andaluz en la fase de preinscripción.

Los candidatos que no tengan la nota registrada en el DUA y hayan cursado los estudios de grado en una universidad distinta de la UGR, podrán aportar una copia de certificación académica de los estudios que dan acceso al máster durante el plazo de solicitud¹.

En los casos en los que no se aporte el expediente de la titulación de grado o el expediente aportado no permite calcular o convertir la nota media, se le asignará la puntuación “aprobado” (5 sobre 10).

2.2. Competencia lingüística

2.2.1. Competencia lingüística como requisito

Con el fin de asegurar la calidad de la movilidad, existen requisitos de competencia lingüística establecidos por las instituciones de acogida. La información referente al nivel exigido en cada institución aparece en el Anexo de plazas ofertadas. Estos requisitos lo son a efectos de selección, sin perjuicio de que la universidad de acogida pueda solicitar un nivel de conocimiento más alto u otra forma de acreditación en el momento de presentación de la documentación para la aceptación definitiva o del inicio de la estancia.

¹ A los candidatos que hayan cursado estudios de grado en una universidad extranjera, les podrá ser de aplicación, en su caso, la tabla de conversión de calificaciones, publicada por el Vicerrectorado de Internacionalización (véase en: <http://internacional.ugr.es/pages/conversion-calificaciones/tablaconversioncalificaciones>).



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Vicerrectorado
de Internacionalización



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

arQus
European University Alliance

En el caso de que en una misma plaza se establezcan dos o más requisitos lingüísticos, para participar en el proceso selectivo será suficiente que la persona solicitante acredite el cumplimiento de uno de ellos. Sin embargo, la admisión final por parte de la universidad de destino puede depender de la lengua de impartición de las asignaturas que se seleccionen en el momento de solicitar la admisión.

2.2.2. Competencia lingüística como mérito

La competencia en lenguas distintas al español se valorará como mérito, siempre que el nivel acreditado sea superior al requerido para la plaza, en su caso.

La competencia en la lengua inglesa se valorará para todos los destinos solicitados (a partir de B1). Asimismo, se valorará para cada destino ofertado la competencia en otra(s) lengua(s), indicada(s) por EIP, que, como regla general, corresponda a la lengua de instrucción y/o lengua(s) del país o región de la universidad de destino.

Los conocimientos debidamente acreditados en otras lenguas, siempre que sean superiores al nivel requerido, sumarán a la nota de participación para cada destino solicitado la siguiente puntuación según el nivel: B1 – 0,5 puntos; B2 – 1 punto; C1 -1,5 puntos; C2 – 2 puntos.

2.2.3. Formas de justificar los conocimientos lingüísticos

La competencia en lenguas extranjeras se podrá justificar por medio de la presentación de la documentación oficial que acredite un nivel equiparable a los establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de acuerdo con los niveles y las formas de acreditación que se detallan en la [«TABLA DE CERTIFICADOS OFICIALES ACEPTADOS POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA PARA LA ACREDITACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS Y SU CORRESPONDENCIA CON EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS»](#), basada en el Convenio de Colaboración de Universidades Públicas Andaluzas sobre Acreditación de Lenguas Extranjeras y publicada en la página del Vicerrectorado de Internacionalización: <http://internacional.ugr.es> >> Política Lingüística >> Tabla de Competencia Lingüística.

Los datos de competencia lingüística de quienes acreditaron sus conocimientos en convocatorias anteriores, así como el nivel de competencia lingüística acreditado para la obtención del título de grado que figure en las bases de datos de la UGR correspondientes a los **expedientes finalizados** en el último día de plazo de solicitud de la presente convocatoria, serán incorporados a la solicitud sin que sea necesario que se vuelva a presentar la justificación, salvo que se trate de la acreditación de un nivel superior.

Como norma general se incorporan asimismo a la solicitud los resultados de las pruebas de acreditación realizadas en el Centro de Lenguas Modernas de la UGR con anterioridad a la publicación de esta convocatoria. Los candidatos deberán comprobar los listados provisionales y en caso de no consten sus resultados deberán presentarlo como alegación.

La solicitud de reconocimiento de la competencia lingüística se deberá presentar antes de que finalice el plazo de solicitud de la convocatoria, bien presencialmente en la Oficina de Relaciones Internacionales, o a través del procedimiento habilitado en sede electrónica de «Movilidad Internacional: Aportación de



documentación acreditativa de competencias lingüísticas». Las solicitudes de acreditación de competencias lingüísticas que se hayan considerado para su reconocimiento se publicarán con los listados provisionales de adjudicación. Las posibles alegaciones a la publicación de esos listados deberán presentarse dentro del plazo establecido para tal fin.

2.2.4. Puntuación global

La puntuación total con la que cada estudiante participa en el proceso se obtiene sumando la nota media de su expediente académico (sobre 10) y la puntuación por competencia lingüística. Según las normas recogidas en el apartado 2.2., la puntuación global podrá ser distinta en función del destino solicitado, dependiendo de los idiomas que se consideren como mérito o requisito en cada plaza ofertada.

En caso de que los conocimientos lingüísticos sean un requisito específico de la plaza, su cumplimiento será confirmado por la inclusión de la persona solicitante en la lista de admitidos.

2.3. Anteriores estancias de intercambio Erasmus

En el marco del Programa Erasmus+: Erasmus, se permite realizar varias estancias de estudio y/o prácticas durante sus estudios de máster, siempre que sumadas no superen doce meses.

En la presente convocatoria tendrán preferencia estudiantes que no hayan realizado estancias de estudio Erasmus anteriormente durante el segundo ciclo (máster). Independientemente del periodo de movilidad Erasmus disfrutado con anterioridad, no se podrá repetir estancia Erasmus en la misma universidad de destino.

En la adjudicación de una ayuda Erasmus a quienes ya hayan realizado estancias Erasmus con anterioridad se debe tener en cuenta que la suma del o los periodos Erasmus realizados permitan el cumplimiento de las condiciones de estancia establecidas por el programa (las estancias no podrán ser inferiores a tres meses ni superiores a 12 en cada ciclo de estudios²).

3. PROCESO DE SELECCIÓN

Los listados **provisionales** de estudiantes Erasmus seleccionados y suplentes, con indicación de la nota global de participación en los destinos solicitados, se publicarán según el calendario provisional del punto 7 de la convocatoria en la Página Web de la Oficina de Relaciones Internacionales <http://internacional.ugr.es>.

El listado provisional **no genera ningún derecho** sobre las plazas y **no tendrá validez** a efectos de adjudicación. **Únicamente sirve para indicar el cumplimiento de los requisitos y la valoración de los méritos aportados para cada destino.**

Asimismo, se publicará el listado de estudiantes excluidos con indicación de la causa o causas de exclusión, que pueden ser:

² Para estudiantes de grado, se establece un máximo de 12 meses, con excepción de estudiantes de Grado de Medicina, Farmacia, Odontología, Arquitectura, quienes podrán realizar hasta 24 meses de estancia siendo estudiantes de grado. Sin embargo, el número de meses de estancia(s) por encima de 12 meses se tendrá en cuenta en la adjudicación de las plazas del Programa Erasmus como realizado a nivel de Máster.



Globales

- Solicitud incompleta. No existen destinos.
- Beneficiarios de otra movilidad en la UGR (véase el apartado 4.2. de las bases de la convocatoria).
- Detectado error en la solicitud.
- No cuenta con una dirección válida de correo electrónico
- Estancias anteriores. El número de meses ejecutado en anteriores estancias Erasmus supera el máximo permitido para su titulación.

Específicas por destinos

- Nota media insuficiente.
- No cumplir requisito de nivel acreditado de competencia lingüística.

Desde la publicación de los listados provisionales **hasta el 04 de diciembre de 2019** se podrán presentar alegaciones para subsanar errores en los datos reflejados en la lista provisional: nota de expediente, movilidades anteriores Erasmus, nota global, competencia lingüística, diferentes causas de exclusión, curso próximo, etc.

Este trámite se realizará preferentemente por el procedimiento telemático habilitado en la sede electrónica, así como a través del Registro General de la UGR o cualquiera de sus registros auxiliares, en el modelo normalizado. Cada solicitante deberá, en su caso, unir a su alegación cualquier documentación justificativa que estime conveniente.

Las alegaciones presentadas fuera de plazo no serán tenidas en cuenta en los procesos de adjudicación.

Durante este mismo plazo se podrá renunciar a su participación en el proceso de asignación de plazas de movilidad. La renuncia se realizará por escrito, en modelo normalizado, acompañado de una copia del DNI del solicitante, a través del Registro General de la UGR o cualquiera de sus registros auxiliares.

Una vez resueltas las alegaciones y tenidas en cuenta las renunciaciones presentadas, la **relación definitiva** de estudiantes seleccionados y excluidos se publicará el día **11 de diciembre de 2019** en la página del Vicerrectorado: <http://internacional.ugr.es>.

Las reclamaciones contra esta lista deberán presentarse mediante recurso de alzada ante la Rectora.

4. ACEPTACIÓN O RENUNCIA

Quienes tengan una plaza asignada en los listados definitivos, deberán obligatoriamente presentar en el respectivo plazo, una aceptación o renuncia.

La aceptación o renuncia a la plaza adjudicada se realizará a través del formulario habilitado en el acceso identificado de cada solicitante. Una vez realizada una de las opciones, será **inmodificable**. Se recomienda se imprima el resguardo de haber aceptado.



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

**Vicerrectorado
de Internacionalización**



**Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea**

arQus
European University Alliance

La no realización de la correspondiente aceptación durante el plazo de aceptación establecido, se considerará como renuncia a su participación en la convocatoria y, por tanto, decaerá en su derecho a la plaza asignada. La plaza podrá ser ofrecida, siempre y cuando el plazo de nominación lo permita, al solicitante en espera sin ninguna plaza asignada en los listados definitivos siguiendo el orden de puntuación obtenida durante el proceso selectivo.

Una **ACEPTACIÓN** implica la aceptación del destino adjudicado y la renuncia a los demás destinos solicitados en esta convocatoria, dando lugar al inicio del proceso de nominación por parte de la UGR y de aceptación por la universidad de destino (según lo descrito en el Anexo II).

Una **RENUNCIA** implica la renuncia a todos los destinos solicitados en esta convocatoria.

La realización de una estancia Erasmus es incompatible con la realización de cualquier otra movilidad superior a tres meses con fines de estudio en un mismo curso académico (Erasmus Prácticas, sin embargo, puede realizarse en el período sucesivo al de estudio).

Cualquier solicitante que tenga una plaza asignada en la convocatoria ordinaria podrá, en cualquier momento, renunciar a su derecho a la misma. Para presentar una renuncia a través del Registro, es imprescindible que se acompañe de una copia del DNI del solicitante. El trámite de presentación de renuncia una vez finalizado el proceso selectivo, se puede realizar por el procedimiento de administración electrónica.

5. FACILIDADES PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN LA ELECCIÓN DEL DESTINO.

De acuerdo con el Estatuto del Estudiante Universitario, aprobado por el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, en su artículo 18, las universidades promoverán la participación en programas de movilidad de estudiantes con discapacidad. Una vez finalizado el proceso selectivo, las y los estudiantes con discapacidad que participen en la presente convocatoria, tanto si han resultado seleccionados como si no han obtenido ninguna plaza de las solicitadas, podrán concertar una cita individual con el personal de la Oficina de Relaciones Internacionales para estudiar la adecuación de su destino a sus necesidades o evaluar su solicitud de forma individualizada para facilitar su participación en el programa.

En cuanto a las facilidades de financiación, los estudiantes con necesidades especiales seleccionados en el marco de esta convocatoria podrán solicitar una ayuda adicional, de acuerdo con el procedimiento especificado en el correspondiente Anuncio del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Granada, por el que se comunica la apertura del plazo de solicitud de ayudas adicionales para la movilidad Erasmus + para personas con necesidades especiales para el curso académico 2017/2018 (se publica en el enlace: <http://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/salientes/erasmus>).



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Vicerrectorado
de Internacionalización



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

arQus
European University Alliance

**CONVOCATORIA ERASMUS+: ERASMUS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL
DE ESTUDIANTES DE POSGRADO. Másteres Oficiales.
Curso Académico 2019/2020**

ANEXO II «TRAMITACIÓN POSTERIOR A LA ACEPTACIÓN DE LA PLAZA»

Las notificaciones que deban efectuarse a las personas interesadas en el marco de la presente convocatoria se realizarán a través del sistema de notificación de la Universidad de Granada (Hermes) en virtud de lo dispuesto en el art. 41.1 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas. Sólo se utilizará la dirección de correo electrónico institucional (xxx@correo.ugr.es).

Para la realización satisfactoria de la estancia, cada persona seleccionada deberá seguir una serie de trámites antes, durante y después del período de intercambio de los que la ORI informará a las personas seleccionadas a través de diversos canales de difusión como charlas informativas, listas de distribución de correo o guías orientativas publicadas en la página del Vicerrectorado de Internacionalización.

Además de los trámites y requisitos indicados a continuación, deberán cumplirse aquellos otros que establezcan las instituciones que participen en la financiación de la movilidad.

Trámites a realizar antes de la estancia

Entregada la aceptación y con anterioridad al inicio de la estancia, cada estudiante deberá cumplir los siguientes trámites:

- Cumplir los requisitos, trámites y plazos del proceso de admisión, establecidos por la universidad de destino.
- Gestionar, antes de su partida, el acuerdo de estudios previamente acordado con el coordinador de su estancia de movilidad (Coordinador del Programa para Másteres). Para ello debe:
 - Firmar y entregar el acuerdo de estudios en el modelo normalizado en la Escuela Internacional de Posgrado para su firma por el Responsable Académico del centro.
 - Una vez firmado por el Responsable Académico de la Escuela Internacional de Posgrado, el acuerdo le será devuelto para que lo envíe a la Universidad de acogida donde deberá ser firmado por la persona Responsable de la Universidad que figure en el acuerdo de estudios.
 - Entregar copia del acuerdo de estudios firmado por las tres partes en la Escuela Internacional de Posgrado.
- Presentar, con anterioridad al inicio de la estancia, en el plazo en el que le sea requerido desde la ORI, el convenio de subvención Erasmus y el compromiso de aceptación de las condiciones de financiación de la movilidad Erasmus en la Oficina de Relaciones Internacionales.
- Realizar la **prueba obligatoria** de evaluación de la competencia lingüística en la lengua que se determine según la institución de acogida, dentro del mes siguiente a la recepción de la licencia para la realización de la prueba en la dirección xxx@correo.ugr.es. Los resultados obtenidos no impedirán en ningún caso la realización de la estancia.



- Cumplimentar la **documentación obligatoria «Erasmus Out»**. La documentación requerida por el programa Erasmus deberá ser firmada antes del inicio de la estancia mediante el procedimiento telemático: «Movilidad internacional. Erasmus OUT: Documentación», que se habilitará a partir de diciembre de 2019. Para la firma de la documentación Erasmus deberá disponerse de un certificado digital de persona física, emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. La ORI publicará, a través de la página del Vicerrectorado de Internacionalización (<http://internacional.ugr.es>), el inventario de documentación obligatoria, así como las instrucciones concretas sobre este proceso.
- Seguir los trámites necesarios para asegurarse la cobertura sanitaria en el país de destino (Tarjeta Sanitaria Europea o equivalente). La Universidad de Granada contratará³ en nombre del estudiante el seguro obligatorio de asistencia en el viaje con las coberturas mínimas exigidas por la UGR para el periodo de la estancia. En caso de que posteriormente el/la estudiante modificase las fechas de inicio y fin de estancia, deberá comunicarlo con antelación suficiente a la ORI.
- Gestionar su viaje, alojamiento, permiso de estancia, en su caso, y realizar cualquier otra gestión necesaria para asegurar la permanencia en el destino durante todo el período indicado en el convenio de subvención Erasmus (incluyendo la gestión de trámites de visado/permiso de estancia en el país de destino y en España para los estudiantes no nacionales de la UE).

Trámites durante la estancia

Durante la estancia, cada estudiante deberá:

- Incorporarse a la universidad de destino en las fechas previstas para ello, **PERMANECER** en el destino durante el número de meses indicado en el convenio de subvención según el acuerdo interinstitucional, y cursar los estudios especificados en el acuerdo de estudios. En los casos en que sea necesario, una vez iniciada de la estancia, cada estudiante podrá solicitar a la Escuela Internacional de Posgrado la modificación del acuerdo de estudios. La modificación del acuerdo de estudios requerirá la firma de los responsables de la UGR y de la Universidad de acogida. El acuerdo modificado debe ser enviado a la Escuela Internacional de Posgrado antes de la finalización de la estancia.
- Remitir a la Oficina de Relaciones Internacionales de la UGR el certificado de llegada por fax, correo electrónico desde una cuenta institucional o a través de Sede Electrónica, firmado y sellado por la institución de destino, en el plazo de 10 días desde su incorporación.

Trámites después de la estancia

Al finalizar la estancia, deberán cumplir los siguientes trámites obligatorios:

³ Información sobre seguro disponible en <http://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/salientes/seguros>



- Entregar en la Escuela Internacional de Posgrado en el plazo de 10 días desde su regreso y en todo caso antes de la fecha de finalización de período de evaluación de septiembre de 2020 el **Informe de evaluación**, del período de estancia (original) para estudiantes de posgrado que podrá incluir la certificación de las fechas de inicio y fin de estancia.
- Entregar en la Oficina de Relaciones Internacionales, en el plazo de 10 días desde el regreso de su estancia y en todo caso antes del 30 de septiembre de 2020, el **CERTIFICADO FINAL DE ESTANCIA**, debidamente firmado y sellado por la universidad de destino. Este trámite se podrá realizar a través de la sede electrónica o presencialmente en la ORI. En caso de entrega presencial, solo podrá tramitarse el certificado **original**. En caso de que el informe de evaluación incluya los datos del período de estancia, podrá entregar una copia del informe de evaluación que haya entregado en la Escuela Internacional de Posgrado.
- Realizar, cuando sea requerido/a, la prueba obligatoria de evaluación de la competencia lingüística en la lengua o lenguas que se determine, en función de la institución de acogida, según el procedimiento y los plazos que establezca la EACEA para su realización.
- Enviar el informe final sobre el desarrollo de su estancia en la universidad de destino, dentro de período que se indique en el requerimiento de la EACEA que recibirán en la dirección de correo xxx@correo.ugr.es.

IMPORTANTE: El incumplimiento de las obligaciones establecidas (tales como la no presentación en plazo de la documentación de fin de estancia ORIGINAL o la desatención de los requerimientos de la EACEA para realizar las pruebas lingüísticas inicial y final o para enviar el informe final, etc.) podrá derivar en la pérdida de la condición de estudiante Erasmus, en la devolución parcial o total de la ayuda o pérdida del derecho al reconocimiento académico.

La información respecto de los trámites y las obligaciones mencionadas se detalla a continuación.

Aceptación por parte de la universidad de destino

Nominación

A partir de la fecha de aceptación de destino por parte de cada estudiante, la Escuela Internacional de Posgrado nominará a quienes hayan aceptado como estudiantes Erasmus ante la institución de destino y les informará de la documentación a presentar para solicitar la admisión en la universidad de destino de acuerdo con los plazos y el procedimiento existente en ésta.

La aceptación de la plaza incluye la autorización expresa a prestar su consentimiento a la Escuela Internacional de Posgrado para remitir a la institución de destino los datos académicos y personales que requiera ésta para la nominación y tramitación de la aceptación de cada estudiante.



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Vicerrectorado
de Internacionalización



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

arQus
European University Alliance

Presentación de solicitud de admisión

Las solicitudes de admisión de cada estudiante seleccionado se presentarán a las universidades de destino individualmente, según lo exigido en el procedimiento de admisión establecido en cada institución de destino referido en el párrafo anterior.

Confirmación de aceptación

La aceptación final corresponde a la universidad de destino que podrá rechazar a quienes no cumplan los requisitos o plazos del proceso de aceptación que establezcan. Cuando la universidad de destino informe a la EIP sobre el resultado del proceso de solicitud, aceptando o denegando la admisión del o la estudiante seleccionada, la EIP informará al estudiante del resultado de su solicitud de admisión.

Orientación

Las y los estudiantes seleccionados recibirán orientación por parte de la Oficina de Relaciones Internacionales y la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada, a través de la web, correo electrónico o de atención personalizada.

Reconocimiento académico

De acuerdo con la normativa de movilidad de la UGR, la Universidad de Granada se compromete al PLENO RECONOCIMIENTO de los estudios cursados en el extranjero según el acuerdo de estudios que se establezca entre el responsable académico y cada estudiante previo al inicio de sus estudios en la universidad de destino o, en su caso, debidamente modificado. Éste se llevará a cabo siempre que el o la estudiante se encuentre con anterioridad matriculado de los correspondientes estudios en la Universidad de Granada y acredite las calificaciones obtenidas en la universidad de destino, mediante un documento oficial de calificaciones (CERTIFICADO) o el Informe de evaluación expedido por dicha Universidad. La no superación de los contenidos del acuerdo de estudios puede suponer la pérdida del derecho a la percepción de las ayudas complementarias según lo establecido por organismos financiadores diferentes del SEPIE.

Cada estudiante seleccionado tendrá que dirigirse a la Escuela Internacional de Posgrado, para informarse del procedimiento de reconocimiento académico que se realizará en los términos previstos en el Reglamento de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes de aplicación a su período de estancia.

En todo caso (para las estancias de 3 a 6 meses), el número máximo de créditos a reconocer en la UGR será de 30 créditos⁴.

Pago de las ayudas

El pago de las ayudas se realizará mediante transferencias bancarias a la cuenta corriente indicada en la solicitud a partir de la recepción de la documentación de llegada.

⁴ Con la excepción de másteres que tengan más de 60 créditos en el plan de estudio, siendo en este caso el número máximo de créditos a reconocer no será superior al 50% de los créditos del programa para una estancia de seis meses.



**CONVOCATORIA ERASMUS+: ERASMUS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL
DE ESTUDIANTES DE POSGRADO. Másteres Oficiales.
Curso Académico 2019/2020**

ANEXO III. «ANEXO FINANCIERO»

Información general

Las ayudas que se especifican más adelante deben entenderse como una contribución para sufragar los gastos adicionales derivados de la movilidad de los estudiantes (por ejemplo, manutención, viaje, alojamiento, seguro de asistencia en viaje, etc.).

1. FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA ERASMUS+: ERASMUS 2019/2020

La financiación para las estancias se recibe a través de dos vías: la ayuda principal, que coordina el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) y que procede de la Comisión Europea y del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y las ayudas complementarias, procedentes de la Junta de Andalucía.

1.1 Ayudas SEPIE: UE y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD)

Las cuantías de las ayudas económicas del SEPIE - UE y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) para estudiantes Erasmus+: Erasmus (Países del Programa) curso 2019/20 se realiza en función del nivel de vida del país de destino. El número de meses financiados depende de la plaza, y de las estancias Erasmus anteriores. Con carácter general el límite es de 12 meses (mínimo de 3 meses). Para los grados Arquitectura, Odontología, Medicina y Farmacia el límite es de 24 meses (mínimo de 3 meses). **La ayuda se abonará en función de los meses de estancia prevista en convenio hasta un máximo de 8 mensualidades:**

GRUPO	PAISES	NO BECARIOS MECD 17/18	BECARIOS MECD 18/19*
Grupo 1: Países del programa con costes de vida más altos	Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido y Suecia	300 €/mes	500 €/mes
Grupo 2: Países del programa con costes de vida medios	Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal	250 €/mes	450 €/mes
Grupo 3: Países del programa con costes de vida más bajos	Macedonia del Norte, , Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Rumania, Serbia y Turquía	200 €/mes	400 €/mes



Los estudiantes que cumplan la condición de haber sido beneficiario en el curso 2018/19 de una beca de estudios de carácter general del Ministerio de Educación y Formación Profesional para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores o de una beca del Departamento de Educación del País Vasco, o de una beca para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios concedida por el Departamento de Educación del País Vasco en el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad, recibirán 200€ más al mes.

1.2. Ayudas de la Junta de Andalucía.

Las cuantías de las ayudas económicas de la Junta de Andalucía, serán las publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA):

Se establecen dos tipos de ayudas:

1. La Ayuda Base tiene carácter general para todo el estudiantado universitario del Programa «Erasmus+».
2. La Ayuda Especial de la Junta de Andalucía se abonará por defecto (sin necesidad de solicitud) a todos los estudiantes que sean becarios del MECD (Convocatoria de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios universitarios) del curso 2018-2019. El resto de estudiantes que cumplan los requisitos de umbrales de renta establecidos por la Junta para percibir la ayuda especial, pero no hayan sido becarios MECD podrán solicitarla por sede electrónica (<https://sede.ugr.es/sede/>) en el plazo que se establecerá más adelante y del cual se informará oportunamente a todos los estudiantes a través del correo de la UGR (@correo.ugr.es)

Clasificación por países de destino del Programa Erasmus+:

Grupos de países	Ayuda Base Junta de Andalucía (Cuantía, euros/mes)	Ayuda Especial Junta de Andalucía (Cuantía, euros/mes)
Grupo A: Alemania, Austria, Dinamarca, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia	250 €/mes	188 €/mes
Grupo B: Bélgica y Finlandia	218 €/mes	164 €/mes
Grupo C: Francia, Italia, Malta y Reino Unido	193 €/mes	145 €/mes
Grupo D: Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Lituania, Portugal y República Checa	125 €/mes	94 €/mes
Grupo E: Macedonia del Norte, , Bulgaria, Croacia, Grecia, Hungría, Letonia, Polonia, Rumanía, Serbia y Turquía	100 €/mes	75 €/mes



Los importes de las ayudas determinados en el anterior cuadro son mensuales y el número máximo de meses que se financiará es de nueve. De acuerdo con lo recogido en el Acuerdo de 14 de mayo de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se autorizan las aportaciones para el fomento de la movilidad académica europea de los alumnos y alumnas matriculados en enseñanzas artísticas superiores y en universidades de Andalucía, en el marco del Programa «Erasmus». (BOJA de 13 de mayo de 2013: <http://www.juntadeandalucia.es/boja/2013/95/18>), la ayuda de la Junta de Andalucía tiene carácter de **ANTICIPO**, quedando supeditada su concesión, con carácter definitivo, a que la Universidad de Granada acredite ante la Consejería competente el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria y el **APROVECHAMIENTO MÍNIMO** exigido al alumnado, en los siguientes términos:

1- Seguir el plan de estudios acordado previsto en el compromiso previo con el Coordinador Académico, pero que, en cualquier caso, debe dar origen a un informe de reconocimiento académico ajustado a los siguientes mínimos según la duración de la estancia para estudiantes de grado

Estancia de 3 meses.....Mínimo de 6 créditos ECTS reconocidos

Estancia de un cuatrimestre/semestre.....Mínimo de 9 créditos ECTS reconocidos

Estancia de un curso completo.....Mínimo de 18 créditos ECTS reconocidos

Los estudiantes de posgrado (máster y doctorado) , ⁵acreditarán el aprovechamiento con un informe de evaluación positivo donde se explicita que el estudiante ha superado satisfactoriamente su estancia de posgrado, emitido por el/la tutor/a del estudiante en su estancia.

2.- Serán admisibles, exclusivamente a efectos de cumplimiento del criterio de aprovechamiento exigido por la Junta de Andalucía (sin que suponga necesariamente el traslado al expediente académico del estudiante), aquellas actividades que, no figurando en el contrato académico y asociadas a la estancia, permitan la adquisición de habilidades y competencias (competencias lingüísticas y otras actividades culturales, sociales o de extensión universitaria) considerando el valor formativo conjunto de las actividades desarrolladas y siempre y cuando sea verificable su cómputo en número de créditos. El cómputo, a los efectos del cumplimiento del aprovechamiento, se realizará en función de la duración de la estancia en los siguientes términos:

Estancia de 3 meses: Las actividades acreditadas computarán Máximo 1 crédito ECTS

Estancia de un cuatrimestre/semestre: Las actividades acreditadas computarán Máximo 2 créditos ECTS

Estancia de curso completo: Las actividades acreditadas computarán Máximo 3 créditos ECTS

El/la estudiante, de acuerdo con el Reglamento de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiante, Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2012, art. 23, deberá "Una vez finalizada la estancia y, en todo caso, antes del comienzo del curso académico siguiente, [...] presentar en el Centro competente o, en su caso, en la EIP una instancia normalizada mediante la que solicite el reconocimiento de los módulos, materias y/o asignaturas cursados, a la que se deberá acompañar un certificado académico oficial de la universidad de acogida, en el que consten todos los módulos, materias y/o asignaturas cursados y las calificaciones obtenidas. En

⁵ [si su acuerdo de estudios no se especifica en créditos]



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

**Vicerrectorado
de Internacionalización**



**Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea**

arQus
European University Alliance

caso de que, en el momento de la solicitud, el certificado académico oficial no haya sido enviado por la universidad de acogida, se hará constar esta circunstancia, y la resolución del procedimiento de reconocimiento quedará en suspenso hasta la incorporación de dicha certificación al expediente”.

A efectos de verificación del cumplimiento de los requisitos de aprovechamiento mínimo, se tomarán en cuenta los datos que estén incorporados en el expediente del estudiante a fecha máxima de 1 de febrero de 2020.

3.- Si el estudiante, por causas justificadas, acortase el periodo de estancia previsto, deberá reintegrar a la Universidad la cantidad correspondiente a los meses no realizados, siempre y cuando haya superado los créditos mínimos para el período disfrutado según lo establecido en el apartado 1, y lo acredite con la correspondiente certificación oficial. En caso contrario el reintegro será de la totalidad.

4- El incumplimiento de las condiciones arriba indicadas conllevará el reintegro del total de la ayuda complementaria de la Junta de Andalucía. Ante la no atención al requerimiento de pago realizado por la Universidad, se reclamará al participante por el procedimiento de vía ejecutiva de apremio, previsto en las Bases de Ejecución de Presupuesto de la UGR (Aprobado por Consejo Social en sesión de 20/12/2017).

2. ESTUDIANTES CON DESTINO EN UNIVERSIDADES SUIZAS

Debido a la suspensión de las negociaciones entre la Unión Europea y Suiza, respecto a la participación de este país en el programa Erasmus +, los estudiantes seleccionados para realizar estancias en las universidades suizas que se ofertan en esta convocatoria, no podrán tener la condición de estudiante Erasmus.

El Gobierno suizo, a través de la Fundación de Cooperación Federal, sufraga los gastos de los participantes en movilidad de universidades europeas, a través del programa denominado "Swiss-European Mobility Programme", financiando a los estudiantes y personal con movilidad desde y hacia Suiza directamente por parte de cada Universidad Suiza de destino, según el acuerdo entre facultades/escuelas.



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Vicerrectorado
de Internacionalización



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

arQus
European University Alliance

**CONVOCATORIA ERASMUS+: ERASMUS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL
DE ESTUDIANTES DE POSGRADO. Másteres Oficiales.
Curso Académico 2019/2020**

ANEXO IV “PLAZAS OFERTADAS”

En el Anexo IV de esta convocatoria se relacionan las plazas de intercambio para estudiantes de Programas de Máster Oficial que la Universidad de Granada, a través de la Escuela Internacional de Posgrado, ha establecido en los distintos convenios firmados con universidades e instituciones de enseñanza superior de países miembros del Programa Erasmus (países miembros de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Noruega, Turquía), así como Suiza y los destinos de la Alianza de Universidades ARQUS.

Las plazas son negociadas entre la Escuela Internacional de Posgrado de la UGR y sus equivalentes en las instituciones socias, quienes determinan, en el proceso de negociación y valoración académica, los detalles del número y duración de las plazas, el perfil de estudiantes que puedan optar a éstas y los requisitos de obligado cumplimiento.

Las plazas podrán ser canceladas por las instituciones de destino por cuestiones organizativas y académicas. En el caso de que un destino fuera eliminado o cancelado por las instancias oportunas antes de finalizar el proceso selectivo, se publicará un anuncio en la página web de la Oficina de Relaciones Internacionales. En el caso de que ya se hubiera realizado la selección, se procurará reubicar a quienes hayan sido seleccionados, en la medida de lo posible, en otro destino de características similares.

En el documento adjunto se publica la relación de los acuerdos Erasmus, ofertados a diferentes Másteres Oficiales, con indicación del número de plazas, meses de estancia, requisitos y criterios lingüísticos.

Importante: hay destinos que se ofertan a dos o más titulaciones. En el listado aparecerá la información del acuerdo interinstitucional sobre el número de plazas, a las que optarán los estudiantes de diferentes programas en igualdad de condiciones. La adjudicación será en función de la puntuación obtenida.

ERASMUS+ Y BREXIT

En el momento de publicación de esta convocatoria el Reino Unido sigue siendo estado miembro de pleno derecho de la Unión Europea hasta el 31 de enero de 2020 con todos los derechos y obligaciones correspondientes. Por lo tanto, el Reino Unido continúa participando plenamente en el programa Erasmus+.

Si antes de esa fecha se llega a un acuerdo, el Reino Unido continuará siendo país elegible del programa Erasmus+. En caso de que el Reino Unido abandone la Unión Europea sin un acuerdo, el Reglamento de contingencia Erasmus+ se aplicaría para evitar la interrupción de las movilidades de estudiantes y personal (docente y no docente) siempre que se trate de movilidades en curso (hacia o desde el Reino Unido) antes de la fecha de salida del Reino Unido de la Unión Europea (31 de enero de 2020).



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

**Vicerrectorado
de Internacionalización**



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



En esta convocatoria, se ofertan plazas de movilidad para estudiantes de los siguientes programas de máster:

Cod. Destino	Plazas	Duración (meses por plaza)	Observaciones	Titulaciones*6	Requisitos	Idiomas
A INNSBRU01	3	3	Lengua de instrucción únicamente alemán	Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas		Alemán, Inglés
A WIEN02	2	4	Se recomienda B2 de alemán e inglés	Máster Universitario en Ciencia y Tecnología en Patrimonio Arquitectónico		Alemán, Inglés
A WIEN02	2	4	Se recomienda B2 de alemán e inglés	Máster Universitario en Hidráulica Ambiental		Alemán, Inglés
B GENT01	1	4	Lengua de instrucción: neerlandés o inglés B2	Máster Universitario en Marketing y Comportamiento del Consumidor		Neerlandés, Inglés
B GENT01	2	5	Lengua de instrucción: neerlandés o inglés B2	Máster Universitario en Economía y Organización de Empresas		Neerlandés, Inglés
B LEUVEN01	2	6	Lengua de instrucción: neerlandés o inglés B2 o idioma específico del programa concreto	Máster Universitario en Estudios Literarios y Teatrales		Neerlandés, Inglés

⁶ Los estudiantes que estén matriculados en títulos dobles (Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, combinado con otro programa de máster, con matrícula en el programa indicado en la columna “titulaciones” durante el curso 2018/2019, deberán dirigirse a la ORI en el caso de que en el acceso identificado no se les listen todos los destinos indicados en este anexo.



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

**Vicerrectorado
de Internacionalización**



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

arQus

European University Alliance

Cod. Destino	Plazas	Duración (meses por plaza)	Observaciones	Titulaciones*6	Requisitos	Idiomas
B LOUVAIN01	1	3	Se recomienda buen nivel de francés y B2 de inglés	Máster Universitario en Biología Molecular Aplicada a Empresas Biotecnológicas (Bioenterprise)	Francés (B1) Inglés (B2)	Francés B1/ Inglés B2
B LOUVAIN01	1	6	Se recomienda buen nivel de francés y B2 de inglés	Máster Universitario en Matemáticas		Francés B1/ Inglés B2
B TOURNAI01	1	4		Máster Universitario en Dibujo - Creación, Producción y Difusión		Francés B1, Inglés B1
BG SOFIA08	3	4	Lengua de instrucción: búlgaro B2, inglés B2	Máster Universitario en Dibujo - Creación, Producción y Difusión		Búlgaro B2, Inglés B2
BG VARNA04	2	5	Se recomienda B2 de inglés	Máster Universitario en Tecnologías para la Investigación de Mercados y Marketing		Inglés B2, Búlgaro
BG VELIKO01	2	4	Lengua de instrucción: Búlgaro B2, inglés B2	Máster Universitario en Tecnologías para la Investigación de Mercados y Marketing		Búlgaro, Inglés
CH BASEL01	2	5		Máster Universitario en Física: Radiaciones, Nanotecnología, Partículas y Astrofísica		Inglés
CH BASEL01	2	4	Lengua de instrucción: alemán, español	Máster Universitario en Lenguas y Culturas Modernas	Español (B1), Alemán (B1)	Español B2 Alemán B2
CH ZURICH07	1	4.5	Se recomienda C1 de inglés, dependiendo de los cursos se exige B2 de inglés o alemán	Máster Universitario en Física: Radiaciones, Nanotecnología, Partículas y Astrofísica	Inglés (B2)	Inglés
CH ZURICH07	1	4.5	Se recomienda C1 de inglés, dependiendo de	Máster Universitario en Física y Matemáticas - FISYMAT	Inglés (B2)	Inglés



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

**Vicerrectorado
de Internacionalización**



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

arQus

European University Alliance

Cod. Destino	Plazas	Duración (meses por plaza)	Observaciones	Titulaciones*6	Requisitos	Idiomas
			los cursos se exige B2 de inglés o alemán			
CZ HRADEC01	2	5		Máster Universitario en Estudios Latinoamericanos: Cultura y Gestión		Inglés (B1)
CZ HRADEC01	2	5		Máster Universitario en Matemáticas		Inglés B1, checo
CZ OSTRAVA02	2	6	Lengua de instrucción: checo, inglés	Máster Universitario en Ciencias y Tecnologías Químicas, KHEMIA		Checo, Inglés
CZ PRAHA07	2	3	Se recomienda B2 de checo e inglés	Máster Universitario en Nuevos Medios Interactivos y Periodismo Multimedia		Inglés, Checo
CZ ZLIN01	3	4	Se recomienda inglés B2 y checo B1	Máster Universitario en Investigación y Avances en Microbiología		Inglés, Checo
D AACHEN01	2	6		Máster Universitario en Geología Aplicada a los Recursos Minerales y Energéticos (GEOREC)		Inglés, Alemán
D BERLÍN13	2	4	Se recomienda alemán B2/inglés B2	Máster Universitario en Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos		Alemán, Inglés
D BERLIN21	3	5	Se recomienda alemán B2/inglés B2	Máster Universitario en Economía / Economics		Inglés, Alemán
D BONN01	2	6	Se recomienda alemán B2/inglés B2	Máster Universitario en Física y Matemáticas - FISYMAT		Inglés, Alemán
D CLAUSTH 01	2	4	Se recomienda alemán B2/inglés B2	Máster Universitario en Tecnologías para la Investigación de Mercados y Marketing		Alemán, Inglés



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

**Vicerrectorado
de Internacionalización**



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

arQus

European University Alliance

Cod. Destino	Plazas	Duración (meses por plaza)	Observaciones	Titulaciones*6	Requisitos	Idiomas
D DORTMUN04	2	5	Alemán C1 (para programas internacionales)	Máster Universitario en Marketing y Comportamiento del Consumidor		Inglés, Alemán
D DUSSELD01	2	5	Se recomienda alemán B1 o inglés B2	Máster Universitario en Neurociencia Cognitiva y del Comportamiento		Inglés, Alemán
D DUSSELD01	1	6	Se recomienda alemán B1 o inglés B2	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria		Alemán, Inglés
D ESSEN04	1	5		Máster Universitario en Ingeniería Informática	Alemán(B1)Inglés (B1)	Alemán, Inglés
D FRANKFU01	3	3	Se recomienda alemán B2/inglés B2	Máster Universitario en Investigación y Avances en Inmunología Molecular y Celular, Máster Universitario en Biomedicina Regenerativa, M78561 - Máster Universitario en Biología Molecular Aplicada a Empresas Biotecnológicas (Bioenterprise)		Inglés, Alemán
D FRANKFU01	2	6	Se recomienda alemán B1 o inglés B2	Máster Universitario en Geofísica y Meteorología		Inglés, Alemán
D FRANKFU01	2	6	Se recomienda alemán o inglés (B1 o B2)	Máster Universitario en Física: Radiaciones, Nanotecnología, Partículas y Astrofísica		Inglés, Alemán
D FREIBUR01	3	5	La mayoría de cursos en alemán	Máster Universitario en Psicología de la Intervención Social, Máster Universitario en Intervención Psicopedagógica	Alemán (B2)	Alemán , Inglés



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

**Vicerrectorado
de Internacionalización**



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

arQus

European University Alliance

Cod. Destino	Plazas	Duración (meses por plaza)	Observaciones	Titulaciones*6	Requisitos	Idiomas
D GIESSEN01	1	5	Lengua de Instrucción: alemán (Inglés en algunas asignaturas)	Máster Universitario en Economía y Organización de Empresas		Inglés, Alemán
D GIESSEN01	2	5		Máster Universitario en Matemáticas	Alemán (B1)	Alemán, Inglés
D GIESSEN01	1	5	Lengua de instrucción: alemán (inglés en algunas asignaturas)	Máster Universitario en Economía / Economics		Inglés, Alemán
D HAMBURG01	2	6	Se recomienda alemán B2	Máster Universitario en Psicología de la Intervención Social		Inglés, Alemán
D HAMBURG01	1	6		Máster Universitario en Geofísica y Meteorología	Alemán (B1)	Alemán, Inglés
D HAMBURG01	3	3	Se recomienda alemán B2	Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas	Alemán (B1)	Alemán , Inglés
D HAMBURG01	1	5	Se recomienda alemán B2	Máster Universitario en Ingeniería Informática		Alemán, Inglés
D HANNOVE01	2	5		Máster Universitario en Análisis y Gestión del Territorio: Planificación, Gobernanza y Liderazgo Territorial		Inglés, Alemán
D HEIDELB01	5	4		Máster Universitario en Estudios Latinoamericanos: Cultura y Gestión		Inglés, Alemán
D KOLN01	2	6		Máster Universitario en Física: Radiación, Nanotecnología, Partículas y Astrofísica		Inglés



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

**Vicerrectorado
de Internacionalización**



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

arQus

European University Alliance

Cod. Destino	Plazas	Duración (meses por plaza)	Observaciones	Titulaciones*6	Requisitos	Idiomas
D KOLN01	2	6		Máster Universitario en Física y Matemáticas (Fisymat)		Inglés
D KONSTAN01	2	6		Máster Universitario en Neurociencia Cognitiva y del Comportamiento		Inglés, Alemán
D LEIPZIG01	2	3	Se recomienda alemán C1	Máster Universitario en Traducción Profesional		Inglés, Alemán
D LEIPZIG01	2	6	Lengua de Instrucción únicamente alemán. Se recomienda alemán B2	Máster Universitario en Neurociencia Cognitiva y del Comportamiento	Alemán (B1)	Alemán, Inglés
D LEIPZIG01	2	6	Lengua de instrucción únicamente en alemán	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria	Alemán (B1)	Alemán, Inglés
D MAINZ01	2	6	Se recomienda alemán B1 o inglés B1	Máster Universitario en Filosofía Contemporánea		Inglés, Alemán
D MUNCHEN01	2	5		Máster Universitario en Física: Radiaciones, Nanotecnología, Partículas y Astrofísica	Inglés (B1), Alemán (B1)	Inglés, Alemán
D MUNCHEN01	2	6		Máster Universitario en Economía / Economics	Inglés (B1), Alemán (B1)	Inglés , Alemán
D MUNCHEN02	2	5	Para clases en alemán, se requiere alemán B2	Máster Universitario en Ingeniería Informática	Inglés (B1)	Alemán, Inglés
D MUNSTER02	2	6	Se recomienda inglés B2 y alemán B2	Máster Universitario en Marketing y Comportamiento del Consumidor		Alemán, Inglés
D MUNSTER02	2	6	Se recomienda inglés B2 y alemán B2	Máster Universitario en Economía (Economics)		Inglés, Alemán



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

**Vicerrectorado
de Internacionalización**



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

arQus

European University Alliance

Cod. Destino	Plazas	Duración (meses por plaza)	Observaciones	Titulaciones*6	Requisitos	Idiomas
D OSNABRU01	2	6	Se recomienda alemán B1	Máster Universitario en Psicología de la Intervención Social/Máster Universitario en Neurociencia Cognitiva y del Comportamiento		Alemán, Inglés
D OSNABRU01	2	3	Alemán B1/B2	Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas		Alemán, Inglés
D REGENSB01	1	4	Se recomienda inglés B2 y alemán B2	Máster Universitario en Investigación y Avances en Microbiología		Alemán, Inglés
D REGENSB02	2	6	Se recomienda inglés B2 y alemán B2	Máster Universitario en Matemáticas		Alemán, Inglés
D SAARBRU01	2	5	Alemán B1/B2	Máster Universitario en Patrimonio Musical		Inglés, Alemán
D ULM01	3	6	Se recomienda alemán B2 o inglés B2	Máster Universitario en Desarrollo del Software	Inglés (B1), Alemán (B1)	Inglés , Alemán
D ULM01	2	6	Se recomienda alemán B2 o inglés B2	Máster Universitario en Ingeniería Informática	Alemán (B1) o Inglés (B1)	Alemán, Inglés
D WITTEN02	1	6		Máster Universitario en Economía		Inglés, Alemán
D WUPPERT01	2	6	La mayoría de las asignaturas se imparten en alemán	Máster Universitario en Física: Radiaciones, Nanotecnología, Partículas y Astrofísica	Alemán (B1) Inglés (B1)	Alemán, Inglés
D WURZBUR01	1	5		Máster Universitario en Ingeniería Informática	Alemán(B1) Inglés (B1)	Alemán, Inglés



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

**Vicerrectorado
de Internacionalización**



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

arQus

European University Alliance

Cod. Destino	Plazas	Duración (meses por plaza)	Observaciones	Titulaciones*6	Requisitos	Idiomas
D WURZBURG01	2	6		Máster Universitario en Física: Radiación, Nanotecnología, Partículas y Astrofísica		Inglés, Alemán
F ANGERS01	1	3		Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas		Francés, Inglés
F BORDEAU03	3	6		Máster Universitario en Arqueología		Francés, Inglés
F GRENOBL51	1	5		Máster Universitario en Traducción Profesional	Francés (B2)	Francés, Inglés
F GRENOBL51	2	6		Máster Universitario en Gestión y Tecnologías de Procesos de Negocio		Inglés, Francés
F LYON02	3	5		Máster Universitario en Arqueología		Francés, Inglés
F METZ38	2	6	Lengua de instrucción únicamente en francés. Se recomienda francés B2	Máster Universitario en Rehabilitación Arquitectónica		Francés (B2), Inglés
F NANCY43	2	6	Francés B1 para los semestres S7 y S8. Par el semestre 9, se requiere francés B2	Máster Universitario en Ciencias y Tecnologías Químicas, KHEMIA	Francés (B1)	Francés, Inglés
F NIMES15	2	6		Máster Universitario en Producción e Investigación en Arte		Francés, Inglés
F PARIS003	2	3	Itinerario Francés	Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y		Francés, Inglés



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

**Vicerrectorado
de Internacionalización**



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

arQus

European University Alliance

Cod. Destino	Plazas	Duración (meses por plaza)	Observaciones	Titulaciones*6	Requisitos	Idiomas
				Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas		
F PARIS083	2	3		Máster Universitario en Desarrollo del Software	Francés (B1) Inglés (B1)	Francés, Inglés
F PARIS225	2	5	Lengua de instrucción únicamente en francés. Se recomienda francés B1	Máster Universitario en Matemáticas		Francés, Inglés
F PARIS244	3	5		Máster Universitario en Economía / Economics	Inglés (B1),	Inglés , Francés
F POITIER01	2	4	Lengua de instrucción únicamente en Francés. Se recomienda francés B1	Máster Universitario en Cooperación al Desarrollo, Gestión Pública y de las ONGD		Francés, Inglés
F ROUEN01	2	4	Se recomienda francés B2	Máster Universitario en Marketing y Comportamiento del Consumidor		Francés, Inglés
F TOULON01	1	6	Se recomienda francés B2 / inglés B2	Máster Universitario en Cultura de la Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos		Francés, Inglés
F TOULOUS02	5	5		Máster Universitario en Estudios Latinoamericanos: Cultura y Gestión		Francés, Inglés
F TOULOUS02	2	5		Máster Universitario en Historia: De Europa a América. Sociedades, Poderes, Culturas (EURAME)		Francés, Inglés
G KALLITH01	2	4		Máster Universitario en Desarrollo del Software		Inglés, griego
G KALLITH01	2	4		Máster Universitario en Gestión y Tecnologías de Procesos de Negocio		Inglés, Griego



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

**Vicerrectorado
de Internacionalización**



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

arQus

European University Alliance

Cod. Destino	Plazas	Duración (meses por plaza)	Observaciones	Titulaciones*6	Requisitos	Idiomas
G PATRA 01	2	5		Máster Universitario en Geofísica y Meteorología		Inglés, Griego
HU DEBRECE01	2	5		Máster Universitario en Avances en Calidad y Tecnología Alimentaria		Inglés, Húngaro
I BOLOGNA01	1	5		Máster Universitario en Traducción Profesional		Italiano, Inglés
I BOLOGNA01	2	4		Máster Universitario en Neurociencia Cognitiva y del Comportamiento		Italiano, Inglés
I BOLOGNA01	2	6		Máster Universitario en Matemáticas		Italiano, Inglés
I BOLOGNA01	2	6		Máster Universitario en Física y Matemáticas - FISYMAT		Italiano, Inglés
I BOLOGNA01	5	6		Máster Universitario en Arqueología		Italiano, Inglés
I BOLOGNA01	3	6		Máster Universitario en Estudios Literarios y Teatrales		Italiano B1, Inglés B1
I CAGLIAR01	1	6	Lengua de instrucción: italiano en la mayoría de los cursos.	Máster Universitario en Matemáticas		Italiano B1, Inglés B1
I CAGLIARI01	3	5		Máster Universitario en Biomedicina Regenerativa		Italiano, Inglés
I FERRARA01	1	5		Máster Universitario en Matemáticas		Italiano, Inglés



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

**Vicerrectorado
de Internacionalización**



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

arQus

European University Alliance

Cod. Destino	Plazas	Duración (meses por plaza)	Observaciones	Titulaciones*6	Requisitos	Idiomas
I FERRARA01	2	3		Máster Universitario en Geología Aplicada a los Recursos Minerales y Energéticos (GEOREC)		Italiano, Inglés
I FIRENZE01	2	6		Máster Universitario en Geofísica y Meteorología		Italiano, Inglés
I GENOVA01	2	3	Lengua de instrucción: italiano en la mayoría de los cursos, algunos en inglés	Máster Universitario en Geología Aplicada a los Recursos Minerales y Energéticos (GEOREC)		Italiano B1, Inglés B1
I L-AQUIL01	2	6		Máster Universitario en Matemáticas		Italiano, Inglés
I MILANO02	2	6	Se recomienda italiano B1 e inglés B2	Máster Universitario en Física: Radiación, Nanotecnología, Partículas y Astrofísica		Italiano, Inglés
I MILANO05	2	3		Máster Universitario en Traducción Profesional		Italiano, Inglés
I MODENA01	1	6		Máster Universitario en Física y Matemáticas - FISYMAT		Italiano, Inglés
I NAPOLI01	2	4		Máster Universitario en Desarrollo del Software		Italiano, Inglés
I NAPOLI01	1	5		Máster Universitario en Nutrición Humana		Italiano B1, Inglés B1
I NAPOLI02	3	3		Máster Universitario en Estudios Latinoamericanos: Cultura y Gestión		Italiano, Inglés



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

**Vicerrectorado
de Internacionalización**



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

arQus

European University Alliance

Cod. Destino	Plazas	Duración (meses por plaza)	Observaciones	Titulaciones*6	Requisitos	Idiomas
I PARMA01	2	6		Máster Universitario en Neurociencia Cognitiva y del Comportamiento		Italiano, Inglés
I PARMA01	2	5		Máster Universitario en Matemáticas		Italiano, Inglés
I PARMA01	1	6		Máster Universitario en Física y Matemáticas - FISYMAT		Italiano (B1), Inglés (B1)
I PAVIA	2	3		Máster Universitario en Nutrición Humana	Italiano (B1) Inglés (B1)	Italiano B1, Inglés B1
I PAVIA01	2	5		Máster Universitario en Geofísica y Meteorología	Italiano B1), Inglés (B1)	Italiano, Inglés
I PAVIA01	2	5		Máster Universitario en Investigación y Avances en Microbiología, Máster Universitario en Avances en Biología Agraria y Acuicultura		Inglés, Italiano
I PAVIA01	2	5		Máster Universitario en Conservación, Gestión y Restauración de la Biodiversidad	Italiano B1), Inglés (B1)	Italiano, Inglés
I PAVIA01	5	5	Se recomienda inglés B1 o italiano B1	Máster Universitario en Avances en Calidad y Tecnología Alimentaria		Italiano, Inglés
I ROMA01	2	6		Máster Universitario en Geofísica y Meteorología		Italiano B1, Inglés B1
I ROMA01	2	6	Se recomienda italiano B1	Máster Universitario en Neurociencia Cognitiva y del Comportamiento		Italiano, Inglés
I ROMA01	2	6		Máster Universitario en Geología Aplicada a los Recursos Minerales y Energéticos (GEOREC)		Italiano, Inglés



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

**Vicerrectorado
de Internacionalización**



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

arQus

European University Alliance

Cod. Destino	Plazas	Duración (meses por plaza)	Observaciones	Titulaciones*6	Requisitos	Idiomas
I ROMA16	2	6		Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas		Italiano, Inglés
I TRENTO01	2	5	Se recomienda italiano B1 e inglés B2	Máster Universitario en Neurociencia Cognitiva y del Comportamiento		Italiano, Inglés
I TRIESTE01	1	6	Lengua de instrucción inglés B2 recomendado	Máster Universitario en Matemáticas		Inglés
IRLDUBLIN14	2	5		Máster Universitario en Producción e Investigación en Arte		Inglés
NL NIJMEGE01	1	5	Se recomienda inglés B2 o C1 si se desea seguir clases en el Departamento de Inglés	Máster Universitario en Estudios Literarios y Teatrales	Inglés (B2)	Inglés
P AVEIRO01	2	6		Máster Universitario en Matemáticas		Portugués, Inglés
P AVEIRO01	1	6		Máster Universitario en Producción e Investigación en Arte		Portugués, Inglés
P COIMBRA01	2	5		Máster Universitario en Antropología Física y Forense		Portugués, Inglés
P EVORA01	2	5		Máster Universitario en Geofísica y Meteorología		Portugués, Inglés



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

**Vicerrectorado
de Internacionalización**



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

arQus

European University Alliance

Cod. Destino	Plazas	Duración (meses por plaza)	Observaciones	Titulaciones*6	Requisitos	Idiomas
P FARO02	3	6		Máster Universitario en Investigación e Innovación en Currículum y Formación		Portugués, Inglés
P LISBOA43	2	3	Se recomienda inglés B2 o portugués B2.	Máster Universitario en Investigación e Innovación en Currículum y Formación		Portugués, Inglés
PL LODZ01	1	4		Máster Universitario en Matemáticas		Polaco, Inglés
PL WROCLAW01	2	6		Máster Universitario en Geología Aplicada a los Recursos Minerales y Energéticos (GEOREC)		Polaco, Inglés
RO BUCURES09	2	5	Se recomienda inglés B2 o francés B2	Máster Universitario en Matemáticas		Francés, Inglés, Rumano
RO IASI02	2	5		Máster Universitario en Matemáticas		Rumano, Inglés
RO IASI02	2	6		Máster Universitario en Altos Estudios Internacionales y Europeos		Rumano, Inglés
RO IASI02	4	5		Máster Universitario en Tecnologías para la Investigación de Mercados y Marketing		Rumano, Inglés
RO IASI05	2	6	Se recomienda rumano B1 o inglés B1	Máster Universitario en Tecnologías para la Investigación de Mercados y Marketing		Rumano, Inglés
SI LJUBLJA01	3	5	Esloveno para clases de traducción	Máster Universitario en Traducción Profesional		Alemán, Francés, Esloveno, Italiano, Inglés



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

**Vicerrectorado
de Internacionalización**



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

arQus

European University Alliance

Cod. Destino	Plazas	Duración (meses por plaza)	Observaciones	Titulaciones*6	Requisitos	Idiomas
SI LJUBLJA01	2	6		Máster Universitario en Geofísica y Meteorología		Esloveno, Inglés
SI LJUBLJA01	2	4,5		Máster Universitario en Ciencias y Tecnologías Químicas, KHEMIA		Inglés
SI LJUBLJA01	1	6		Máster Universitario en Arqueología		Esloveno, Inglés
SK BRATISL03	1	5		Máster Universitario en Tecnologías para la Investigación de Mercados y Marketing		Inglés
TR ANKARA01	2	6	Se recomienda turco B1 o inglés B1, para clases en inglés	Máster Universitario en Estudios Latinoamericanos: Cultura y Gestión		Turco, Inglés
TR VAN01	2	3		Máster Universitario en Geología Aplicada a los Recursos Minerales y Energéticos (GEOREC)		Turco, Inglés
UK EDINBUR 02	1	6	Se recomienda inglés B2/C1	Máster Universitario en Matemáticas		Inglés
UK LONDON 029	1	4		Máster Universitario en Traducción Profesional	Inglés (B2)	Inglés

****IMPORTANTE:** Aclaración Requisitos Lingüísticos: "Las y los candidatos seleccionados son responsables de tener el suficiente nivel de competencia en la lengua de trabajo como para desarrollar su investigación en destino y comunicarse con los tutores que los acogen".

En el campo "Idiomas" se reflejan los idiomas que se tienen en cuenta como criterios de selección, y en el campo "Observaciones" se indican las lenguas de impartición si no coinciden con el campo "Idiomas"



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Vicerrectorado
de Internacionalización



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



ANEXO CENTRO ARQUS

Los/as estudiantes **podrán solicitar** movilidad en los siguientes destinos, incluidos en la Alianza ARQUS. El/la estudiante deberá cumplimentar una **solicitud genérica** dirigida a la Vicerrectora de Internacionalización, en la que, además de sus datos personales y los correspondientes a su titulación en la UGR (Máster), **incluirá una propuesta de acuerdo de estudios**. El vicerrectorado estudiará las solicitudes, en el menor plazo posible, y caso por caso, con el fin de evaluar la viabilidad de la movilidad propuesta.

University	University code	Web page for exchange students	Webpage for course catalogue	Nº of accepted students from each Arqus university	Restrictions	Language skills
Universität Graz	A GRAZ01	https://international.uni-graz.at/en/stud/incoming/about-uni-graz/	https://international.uni-graz.at/en/stud/incoming/about-uni-graz/	8	Applications for subjects with restricted admission will be considered upon prior consultation with the departments concerned.	German B2 or English B2
Universitetet I Bergen	N BERGEN01	https://www.uib.no/en/education		8	Medicine, Fine arts and Music	Norwegian B2 or English B2
Université de Lyon	F ST-ETIE01	https://www.univ-st-etienne.fr/fr/international-1/etudiant-international.html	https://www.univ-st-etienne.fr/fr/formation/catalogue-des-formations.html	8	Applications will be approved upon prior consultation with the departments concerned.	French B2 English B2 (for courses taught in this language)



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

**Vicerrectorado
de Internacionalización**



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

arQus

European University Alliance

Université de Lyon	F LYON01	https://www.univ-lyon1.fr/etudiant-international/etudiants-en-programmes-d-echange-661405.kjsp?RH=1406185235951	http://offre-de-formations.univ-lyon1.fr/front_index.php	8	Architecture, Arts, Language, Humanities, Law	French B2 English B2
Université de Lyon	F LYON 03	https://www.univ-lyon3.fr/student-exchange-etudiant-en-echange	https://www.univ-lyon3.fr/nos-formations	8	Architecture, Arts, Sciences and Technology, Engineering, Medical Sciences	
Universität Leipzig	D LEIPZIG01	https://www.uni-leipzig.de/en/international/exchange-students-at-leipzig-university/	https://almaweb.uni-leipzig.de/	8	Applications will be approved upon prior consultation with the departments concerned. Exempted or lower priority is given to fields which have set up specific agreements.	German B2, English B2
Università degli studi di Padova	I PADOVA01	https://www.unipd.it/en/erasmus-studies-semp	https://didattica.unipd.it	16	Restricted Access to DIETISTIC and ITALIAN FOOD AND WINE; Applications for subjects with restricted admission will be considered upon prior approval; https://www.unipd.it/en/exchange-students/erasmus-studies/your-arrival-erasmus-studies	Italian B1 or English B1
Vilnius University	LT VILNIUS01	https://www.vu.lt/en/studies/exchange-students	https://is.vu.lt/pls/pub/vustud_public_ni\$wwwtptrs.dalsar_s how	8	-	English B1 or Lithuanian B1